

El «Comparable Workfare» (programa de trabajo para desempleados) de Georgia es una asignación no remunerada en un lugar de trabajo bien supervisado con un proveedor público, privado o sin fines de lucro. Todas las agencias estatales, federales, de condados y municipales son potenciales patrocinadores del programa de trabajo. El **programa de trabajo comparable** proporciona a los participantes la oportunidad de desarrollar hábitos de trabajo básicos, practicar habilidades y demostrar la capacidad de aprender nuevas habilidades a un posible empleador. El programa de trabajo comparable es una de las formas en que un adulto sin discapacidades y sin dependientes (ABAWD en inglés) puede cumplir los requisitos especiales de trabajo de ABAWD.

Los ABAWD pueden iniciar una actividad asistencial de **trabajo comparable** por cuenta propia si sigue estos criterios:

El **programa de trabajo comparable** se lleva a cabo en sitio de un programa de servicios comunitarios con un propósito útil en la comunidad en el ámbito de la salud, el servicio social, la protección ambiental, la educación, el desarrollo urbano y rural, el bienestar, el ocio, las instalaciones públicas, la seguridad pública o el cuidado infantil.

El programa de trabajo comparable



Una guía para los ABAWD

RESPONSABILIDADES

Conforme al **programa de trabajo comparable**, el ABAWD es responsable de:

1. Asegurar su propia asignación en un proveedor que cumpla los requisitos mencionados anteriormente;
2. Informar de su participación a un trabajador de elegibilidad del Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP en inglés) de una agencia estatal;
3. Proporcionar la verificación de sus horas de participación a un trabajador de elegibilidad de SNAP utilizando el Formulario 805 de Verificación de Requisitos de Trabajo Voluntario del ABAWD o el Formulario de Registro de Asistencia; y
4. El participante debe contactar a un trabajador de elegibilidad para el rastreo y supervisión de la elegibilidad de ABAWD.

REQUISITOS

Antecedentes: Los ABAWD deben cumplir requisitos especiales de trabajo.

Si no cumple con los requisitos, perderá sus beneficios del SNAP después de 3 meses. Para continuar recibiendo el SNAP, debe:

- **Trabajar por lo menos 80 horas por mes.** El trabajo puede ser a cambio de dinero, bienes o servicios (que no sea dinero), o como voluntario;
 O
- Participar en un **programa de trabajo por lo menos 80 horas por mes.** Un programa de trabajo puede ser el Empleo y Formación del SNAP (E&T en inglés) u otras actividades educativas o de formación;
 O
- Participar en un **programa de trabajo** por el número de horas que le asignen a usted.

CÓMO FUNCIONA

El trabajo puede o no ser remunerado. Puede trabajar de manera combinada entre un trabajo remunerado y no remunerado, además de actividades educativas y de formación para llegar a las 80 horas. Le podemos explicar cómo demostrarnos que está realizando estas actividades.

Cada mes que reciba un mes completo de beneficios SNAP y que no cumpla los requisitos de trabajo de ABAWD sin justificación, recibirá un **mes contable**. Supervisaremos sus meses contables. Si recibe tres meses contables, perderá sus beneficios.

Sin embargo, si cumple los requisitos especiales de trabajo de ABAWD por un periodo de 30 días consecutivos, podría ser elegible para el SNAP otra vez.

Para obtener más información, consulte el Aviso de Requisitos Laborales Consolidados del SNAP (859).

